



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 29/08/2012

RESOLUCION: **N° 4758**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 28/08/2012; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma se trató la homologación de Convenios oportunamente suscriptos por esta Casa de Estudios.-

Que al respecto y por razones de orden interno se procedió a acumular los mismos de acuerdo al siguiente orden **Acuerdo Individual de Residencias y Convenio de Colaboración** suscriptos por la **Universidad a través de la Facultad de Derecho**, discriminados en el Anexo según Expediente, Unidad Ejecutora y la Firma o Empresa de la otra parte.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular, por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico recomienda la prosecución del trámite.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales aconsejan su aprobación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva, en reunión del día de la fecha, acordaron el dictado del acto administrativo homologatorio correspondiente.-

